

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Procedimiento de selección:** Licitación Privada 24/2018

**Clase:** De etapa única nacional

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Expediente:** EXP : 1-7632/2018

**Objeto de la contratación:** Acondicionamiento Plata Alta Sobre calle Ayacucho, Etapa II - Edificio INE - Escuela de Medicina

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8 a 13 hs, hasta la fecha de Apertura de Ofertas	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 8 a 13 hs, hasta la fecha de Apertura de Ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	12/06/2018	Día y hora:	<b>31/07/2018 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	31/07/2018 a las 10:00 hs.		

## REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trabajos a realizar según documentos adjuntos: Cláusulas Específicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Documentación Gráfica, Cláusulas de Seguridad e Higiene.	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS ESPECÍFICAS

### ARTÍCULO 1:

**CONOCIMIENTO DEL LUGAR:** Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 5 de Julio de 2018 a las 10:00 en Ayacucho 3537. En caso de que surjan Aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por el **Departamento de Obras sito en Rodríguez Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. (0223) 475-3377**. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

### ARTÍCULO 2:

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** COTIZAR EN PESOS CON NO MÁS DE DOS (2) DECIMALES, CASO CONTRARIO, SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS PRIMEROS DOS (2).

**ARTÍCULO 3:**

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** 60 DÍAS CORRIDOS

**ARTÍCULO 4:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

**ARTÍCULO 5:**

**FORMA DE PAGO:** 30 días corridos desde la fecha de presentación de Factura. La misma deberá presentarse en la Dirección de Suministros (Diag.Alberdi 2695, 3er. piso, Mar del Plata), debidamente conformada por el Departamento de Obras.

**ARTÍCULO 6:**

**FACTURACIÓN:** Se hará una facturación cada 15 días, de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

**ARTÍCULO 7:**

**INICIO DE LOS TRABAJOS:** Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución.

**ARTÍCULO 8:**

**GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** Se establece una Garantía de los Trabajos, **consistente en la retención en cada pago parcial, del 5% del valor de la contratación**, importe que se devolverá al proveedor, al finalizar el plazo de garantía, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección.

**ARTÍCULO 9:**

**PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:** 180 días corridos, contados a partir de la recepción de los trabajos cumplidos de acuerdo a Pliego.

**ARTÍCULO 10:**

**AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA:** El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

**ARTÍCULO 11:**

**Garantía de Oferta:** por el 5% del valor total de la oferta según cláusula N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 24/2018

Expediente: EXP:1-7632/2018

Asunto: Acondicionamiento Plata Alta Sobre calle Ayacucho, Etapa II - Edificio INE - Es

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	UNIDAD	1,00	Trabajos a realizar según documentos adjuntos: Cláusulas Específicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Documentación Gráfica, Cláusulas de Seguridad e Higiene.		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente

## **CLÁUSULAS ESPECIFICAS**

### **1. Objeto de las tareas:**

“ACONDICIONAMIENTO PLANTA ALTA SOBRE CALLE AYACUCHO, ETAPA II – EDIFICIO INE – ESCUELA DE MEDICINA”

### **2. Plazo de Ejecución**

Ciento veinte días corridos (120 días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

### **3. Cartel**

Cartel 2 m x 2 m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

### **4. Anticipo**

El anticipo será de 20 % del monto total a facturar.

### **5. Contratación**

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

### **6. Facturación**

Se hará una facturación cada 15 días, de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los adicionales y las economías de los trabajos.

### **7. Conocimiento del Lugar**

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, “**Certificado de Visita al lugar de los trabajos**”. La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento “**Aclaraciones al Pliego**”, donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377 (int.220). Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

### **8. Representantes Responsable de los trabajos:**

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La Planilla de cotización deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

### **9. Inicio de los trabajos**

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los trabajos.

Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

#### **10. Planos conforme a las tareas ejecutadas**

La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD.

#### **11. Plazo de Garantía**

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos.

#### **12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene**

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 16 de abril de 2018.

“Acondicionamiento Planta Alta sobre calle Ayacucho, Etapa II – Edificio INE - Escuela de Medicina”

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

Se desea realizar una serie de trabajos en el Edificio INE, localizados en Planta Alta sobre calle Ayacucho, con el fin de acondicionar los locales indicados en los planos para habilitarlos al uso atendiendo los requerimientos de la Escuela de Medicina.

El proyecto incluye las aulas propiamente dichas, Sala de Profesores, circulaciones de acceso a las mismas y circulación vertical de acceso a la planta alta, quedando así, en esta etapa, un espacio interior de 265,50 m<sup>2</sup> destinados a uso en Planta Alta.

Los trabajos a realizar serán principalmente de:

- Desmonte y demolición de pisos existentes y equipamiento fuera de funcionamiento, instalaciones, carpinterías, etc.
- Colocación de nuevos cielorrasos en zona de aulas.
- Reparación, reposición y emprolijamiento de paredes existentes.
- Nuevas demoliciones en muro de mampostería.
- Nuevas divisiones en placas de yeso.
- Colocación de piso vinílico en aulas.
- Colocación de zócalos sanitarios de PVC.
- Provisión, colocación y ajuste de nuevas carpinterías de madera.
- Ajuste y reparación de carpinterías existentes, reposición de vidrios rotos.
- Reacondicionamiento de sistema de provisión de agua.
- Nueva instalación eléctrica y equipos de iluminación.
- Reposición, reacondicionamiento, pulido y encerado de pisos en sala de profesores y circulación.
- Pintura general: en carpintería de madera, zócalos, paredes, cielorrasos, etc.
- Instalación de matafuegos y demás elementos de seguridad.
- Limpieza general.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 04 de abril 2018.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**“Acondicionamiento Planta Alta sobre calle Ayacucho, Etapa II – Edificio INE – Escuela de Medicina”.**

Índice de Contenido:

- 1.- TRABAJOS PRELIMINARES
  - 1a.- Limpieza del lugar
  - 1b.- Cerco perimetral y bandeja de protección
  - 1c.- Cartel
  - 1d.- Obrador
- 2.- REPLANTEO GENERAL
  - 2a.- Replanteo general
- 3.- DEMOLICIONES
  - 3a.- De pisos
- 4.- HORMIGÓN ARMADO
  - 4a.- Rampas de hormigón
- 5.- MUROS Y TABIQUES
  - 5a.- Muros de mampostería
    - 5a.1.- De ladrillos cerámicos huecos de 12cm de espesor
  - 5b.- Tabiques
    - 5b.1.- De placas de roca de yeso, esp: 9,5cm con aislación
    - 5b.2.- De placas de roca de yeso, medio tabique esp: 8,2cm con aislación
- 6.- REVOQUES
  - 6a.- Grueso y fino a la cal
- 7.- CONTRAPISOS Y CARPETAS
  - 7a.- Contrapiso de hormigón sobre losa de HºAº
  - 7a.- Carpeta cementicia
- 8.- PISOS Y ZOCALOS
  - 8a.- Piso vinílico
  - 8b.- Zócalos de PVC
- 9.- CIELORRASOS
  - 9a.- De placas de roca de yeso
- 10.- CARPINTERÍAS
  - 10a.- De madera
- 11.- INSTALACIÓN SANITARIA
  - 11a.- Tapado de desagües
  - 11b.- Distribución de cañerías y conexiones de artefactos
- 12.- INSTALACIÓN DE GAS
  - 12a.- Taponado de cañerías
- 13.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
  - 13a.- Distribución y conexión
  - 13b.- Artefactos de iluminación
- 14.- PINTURA
  - 14a.- Látex sobre muros y tabiques interiores
  - 14b.- Látex para cielorrasos
  - 14c.- Pintura sobre carpinterías de madera
    - 14c.1.- Barniz marino
    - 14c.2.- Esmalte sintético sobre madera
- 15.- SEGURIDAD
  - 15a.- Matafuegos
  - 15b.- Sensores de detección de humo y alarma

- 15c.- Iluminación y cartelera de emergencia
- 15d.- Pasamanos metálico
- 16.- VARIOS
- 16a.- Limpieza, representante técnico y varios

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1.- TRABAJOS PRELIMINARES.

#### 1a.- Limpieza del lugar:

Antes de iniciar los trabajos el Contratista procederá a la limpieza total del terreno independientemente del origen dentro de los límites designados, retirando todos los residuos de demoliciones existentes, malezas, etc., con el objeto de dejarlo en condiciones aptas para la ejecución de las tareas. Los materiales obtenidos serán seleccionados a los efectos de evaluar la futura utilización o no de los mismos en la ejecución de los trabajos previstos. Los materiales sobrantes deberán ser retirados por cuenta y cargo de la Contratista.

Dada la característica del sector a desarrollar las tareas y siendo permanente el acceso y egreso a los diferentes espacios de planta baja, la Empresa deberá efectuar y mantener los lugares limpios, libre de escombros y basura de todo tipo, tanto sea de su propio personal o subcontratado. Esta limpieza deberá efectuarse en forma permanente, dentro de las superficies designadas y su entorno inmediato, hasta la completa terminación de las mismas, dejando los lugares limpios y en perfectas condiciones de uso.

#### 1b.- Cerco perimetral y bandeja de protección:

El sector designado se deberá vallar para protección de las personas que circulen por las veredas, tanto en la vereda municipal como en las interiores en patio interno y siempre cumpliendo las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido de Gral. Pueyrredón, con tablas, o alambre tejido tomados a postes de 1,8m de h, y dispuesto de manera que no ocupe más espacio público que lo reglamentado para tal caso. Este vallado deberá tener puertas que permanecerán cerradas a toda persona ajena a los lugares de trabajo con el fin de evitar accidentes durante todo el día y solamente se abrirán en los casos especiales de hormigonadas y para carga y descarga de material y útiles para la ejecución de las tareas. En estas oportunidades se deberán instalar elementos demarcatorios y delimitadores de la circulación del público para no generar interferencia entre los peatones, los vehículos y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Previo a la construcción del vallado perimetral se deberá presentar plano de obrador con distribución de elementos componentes de está a la inspección para su aprobación.

La Empresa deberá adoptar las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes o a terceras personas.

Se tendrá especial atención y cuidado que, durante el transcurso de los trabajos, el Instituto mantendrá sus actividades en forma normal y permanente.

Las bandejas de protección se colocarán para permitir la entrada protegida a las dependencias de las personas que desarrollan actividades en los sectores a intervenir. Las plataformas de trabajo y andamios deberán estar cubiertas y cerradas en su totalidad por el tejido media sombra, con el propósito que durante la ejecución de los trabajos contratados no ocurra accidente alguno por desprendimiento de piezas, materiales o herramientas.

#### 1c.- Cartel:

El cartel 2,0m x 2,0m, de chapa de hierro nº 24, bastidor de 2" x2" de pino; con dos manos de pintura protectora y terminación de esmalte sintético. La inscripción y colores serán de acuerdo a plano de detalle que acompaña esta documentación.

#### 1d.- Obrador:

Con el fin de contener las herramientas, la documentación, y los materiales que no puedan quedar a la intemperie se montará un depósito, desmontable o trasladable, prolijo, y de dimensiones acordes a la envergadura de la interención. En él deberá haber un escritorio con el



fin de manipular y estudiar la documentación técnica, órdenes escritas, etc. con el espacio suficiente a su alrededor para moverse con comodidad.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro, disminución o durabilidad en sus propiedades.

Toda la cartelería y señales acústicas y visuales que indique el Servicio de seguridad e Higiene están incluidas en este rubro.

La Universidad le indicará a la Contratista los puntos de conexión para la provisión de agua y electricidad para la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá asegurar en cada sector de trabajo un servicio eficaz de vigilancia durante las 24 hs, a los efectos de evitar el ingreso a toda persona ajena al lugar donde se desarrollarán las tareas y de resguardar los materiales, herramientas, equipos, etc. propios y de la Universidad.

## 2.- REPLANTEO GENERAL.

### 2a.- Replanteo general:

La Empresa realizará la medición del perímetro y ángulos de cada sector a intervenir, a fin de verificar sus medidas. Cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de Inspección.

El replanteo lo efectuará la Empresa y será verificado por la Inspección, antes de dar comienzo a los trabajos. Se ajustará a los planos correspondientes, no dando derecho a reclamo alguno por parte de la Contratista, siempre que dichas modificaciones no impliquen variaciones importantes en las superficies y tipos de elementos involucrados.

Cualquier trabajo extraordinario que fuere necesario efectuar con motivo de errores cometidos en el replanteo, será por cuenta de la Empresa, la que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección ha estado presente o no mientras se hicieron los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados; la Inspección los ratificará o rectificará, durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de los niveles en las construcciones, el Contratista deberá utilizar el nivel de terminación superior de los solados de las aulas ubicadas en la planta baja del ala sobre calle Ayacucho.

El Contratista deberá tener en el lugar donde se desarrollarán las tareas permanentemente, un nivel con su trípode y mira correspondiente, para la determinación de las cotas necesarias.

Se materializarán los ejes y líneas necesarias para la excavación de bases para los tabiques, mediante caballetes firmes, ubicados de manera que no deba retirárselos hasta la realización del replanteo de encofrados de tabiques u otros elementos fijos que emerjan del nivel de suelo.

## 3.- DEMOLICIONES.

### 3a.- De pisos:

Se efectuará el desmonte y retiro de la totalidad de los pisos existentes en locales coincidentes con espacios destinados a las aulas a construir en posterior etapa. A esta superficie se le deberá adicionar las correspondientes a descanso en circulación a nivel de aula 3 y las rampas a ejecutar.

## 4.- HORMIGÓN ARMADO.

### 4a.- Rampas de hormigón:

Se realizarán dos rampas en ambos extremos en circulación existente, la pendiente será de 6% y se materializarán en hormigón armado. Su altura final quedará sujeta en uno de sus extremos por el nivel de piso terminado de piso vinílico a colocar en aula 3.

## 5.- MUROS Y TABIQUES.

5a.- Muros de mampostería:

5a.1.- De ladrillos cerámicos huecos de 12cm de espesor:

Los mampuestos se colocarán mojados, las hiladas serán perfectamente horizontales, y el mortero tendrá un espesor máximo de 1,5 cm. empleándose mezcla a base de cemento de albañilería. Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas dosificando sus proporciones en recipientes adecuados.

Las juntas verticales serán alternadas como mínimo 1/4 de mampuesto entre hiladas sucesivas. Los muros y pilares quedarán perfectamente a plomo, no admitiéndose desalineos de ningún tipo en las superficies sin revocar.

La mampostería se deberá ligar a lo existente de manera de evitar se produzcan grietas o fisuras en todas sus uniones.

Los mampuestos serán de 1ra. calidad, de caras bien planas, aristas vivas y carentes de rajaduras. El espesor del ladrillo será de 12 cm.

La calidad del material y del personal destinado a la realización de las tareas será juzgada por la Inspección, la que decidirá si se aprueba o no, siendo su fallo inapelable.

Queda a cargo de la Contratista, como parte integrante de la albañilería la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos son necesarios para ejecutar los restantes trabajos.

Los trabajos incluidos en este ítem comprenden la ejecución de los muros interiores en donde se eliminen aberturas existentes (puertas de acceso a los dormitorios) usando este tipo de mampostería, solo en el caso que el espesor del muro sea menor a 12cm se utilizará ladrillo hueco de 8cm de espesor.

Se preverá en la ejecución de los muros el tipo de anclaje a realizar en la unión con los muros existentes de modo de evitar futuras grietas y fisuras en dichos encuentros.

5b.- Tabiques:

5b.1.- De placas de roca de yeso, esp: 9,5cm con aislación:

Los tabiques indicados en planos se construirán con estructura metálica, placa de roca de yeso en ambas caras vistas, con aislación termoacústica interior de lana de vidrio.

Se utilizará bastidor metálico de 70 mm de chapa galvanizada N° 25. En el caso de cerramiento de vano de grandes luces se realizarán los refuerzos con perfilera metálica de mayor espesor para la confección del tabique correspondiente.

Las soleras se fijarán a piso, y muro y en caso de ser necesario a cielorraso con tarugos de expansión, cuidando la alineación de las piezas. Dentro de este perfil se ensamblarán los montantes separados entre sí una distancia máxima de 48 cm., uniendo las piezas firmemente con tornillos autoperforantes galvanizados adecuados al sistema. Los ensamblajes se deberán realizar girando un perfil respecto del otro 180° y solapándolos en una distancia mínima de 20 cm.

Conjuntamente al armado de los bastidores se colocará la carpintería en caso de existencia de vanos en las superficies, se fijaran adecuadamente a montantes laterales inmediatos a las mismas.

Se colocarán placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor sobre una de las caras del tabique, fijadas a los montantes metálicos con tornillos punta aguja n° 2 cada 25 cm como máximo, se procederá al fijado del fieltro de lana de vidrio con velo, de 50 mm de espesor y se colocarán fijadas de igual modo las placas pertenecientes a la otra cara del tabique. Solo se permitirá el uso de placas enteras, los cortes necesarios se efectuarán con medios mecánicos.

Las juntas entre placas se tratarán con masilla y se les aplicará cinta de papel especial en toda su longitud, aplicando sobre ésta otra mano de masilla, alisada a espátula de modo de evitar diferencias de nivel entre placas consecutivas. Las depresiones originadas por los elementos de fijación también se deberán masillar para lograr una superficie completamente lisa con aspecto similar a un enlucido de yeso. Las superficies emplacadas deben quedar preparadas y listas para darle la pintura de terminación.

5b.2.- De placas de roca de yeso, medio tabique esp.: 8,2cm con aislación:

El procedimiento de ejecución será el mismo que el utilizado para el punto 5b.1.- con la diferencia que se emplazará solo una de las caras, deberá llevar aislación termoacústica de 50mm de lana de vidrio.

Se emplazarán usando este sistema los laterales de las cabriadas que queden a la vista, taparrollos y el completamiento de los tímpanos de los muros divisorios de aulas y laterales que no se demolerán en la etapa inicial de los trabajos.

## 6.- REVOQUES.

Los revoques interiores existentes que presenten desprendimientos, flojedades y/o fisuras serán reparados en su totalidad.

Se picarán los sectores afectados llegando a sustrato firme, se utilizarán en su recomposición morteros con aditivos que garanticen la adhesión del material nuevo con la superficie existente.

El acabado de los muros interiores será revoque grueso y fino a la cal.

### 6.- Grueso y fino a la cal:

Antes de comenzar el revocado de un local la empresa verificará el perfecto aplomado de los marcos de puertas, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

En ningún caso se revocarán paramentos que no hayan asentado perfectamente, los mismos serán a la cal, realizándose el revoque grueso base y una vez fraguado este el revoque fino de terminación.

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos en el caso de muros nuevos o el picado de los revoques en los existentes; siempre mojando abundantemente la superficie antes de revocar.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo, u otros defectos cualesquiera a la vista en su terminación.

Se revocarán los muros de mamposterías realizados para cerrar las aberturas dejadas al retirar las puertas interiores existentes en muro lateral a circulación, se revocarán en ambas caras. También se revocarán las superficies correspondientes al muro de mampostería con su correspondiente completamiento de muro de mampostería a realizar entre aula 1 y aula 2.

## 7.- CONTRAPISOS Y CARPETAS.

### 7a.- Contrapiso de hormigón sobre losa de H<sup>0</sup>A<sup>0</sup>:

Reconstrucción de contrapiso en los lugares que se hayan levantado con la demolición de los pisos existentes en el sector a ocupar por las aulas según la propuesta, la misma servirá como base para la colocación de capa cementicia. A estas superficies se le agregarán aquellas correspondientes a tendidos de cañerías de desagües según distribución propuesta en plano de instalación sanitaria.

### 7b.- Carpeta cementicia:

Una vez reparado el contrapiso y previa a la colocación de piso vinílico de terminación se realizará la correspondiente carpeta alisada de un espesor mínimo de 2,5 cm con mortero:

1 parte de cemento.

5 partes de arena fina.

Se repararán todos los contrapisos que presenten roturas rellenando los faltantes del mismo con mortero cementicio. se rellenarán los desniveles, como se describió, aplicando los puentes de adherencia necesarios para garantizar la buena calidad y duración de los trabajos. Excepcionalmente se puede solicitar el uso de colorante en el mortero con el fin de mejorar el resultado estético.

Las superficies a intervenir serán las correspondientes en planta a: aula 1, aula 2, aula 3, sector de circulación en desnivel y el espacio a ocupar por las rampas a ejecutar.

La carpeta cementicia se ejecutará por paños, utilizando reglas metálicas correctamente niveladas.

## 8.- PISOS Y ZOCALOS

### 8a.- De piso vinílico:

En las superficies donde se realizarán las carpetas cementicias niveladoras se colocarán pisos vinílicos con aplicación de masa niveladora y adhesivo, se pegarán en toda su superficie y se realizarán los sellados correspondientes a las juntas entre piezas con selladores especiales para este fin. Los paños a colocar serán del ancho del rollo y no se admitirán recortes para reparar sectores mal colocados o desprolijidades en las juntas de unión.

Estos solados especiales deberán ser colocados por especialistas calificados que posean capacitaciones verificables, otorgadas por los fabricantes de los mismos.

La Contratista deberá previamente a su colocación presentar las muestras necesarias para su aprobación y autorización por parte de la Inspección por medio de Orden de Servicio.

Las superficies que comprenden la colocación de piso vinílico estarán comprendidas por las aulas, las rampas y el descanso previo al acceso a aula 3.

Provisión e instalación de piso vinílico en manta tipo Plaviflor Eclipse de 2mm de espesor x 2.00m de ancho, o equivalente en técnica, calidad y de primera marca reconocida en el mercado.

Para la instalación del piso, el contrapiso debe estar firme, seco y nivelado. Después de la limpieza inicial es necesario medir el piso usando un nivel de burbuja. Cualquier parte del concreto que sea elevada necesita ser rebajada al nivel adecuado. Los puntos rebajados y las llaves deben llenarse para asegurar la integridad del piso. El nivel de humedad del contrapiso no puede ser superior al 2,5%.

Si las pruebas de humedad están por encima de los límites, se aplicará un sellador en el concreto unos días antes de la instalación del piso.

Climatización: Antes de la colocación, las mantas deberán descansar abiertas y estiradas en el suelo del ambiente de aplicación durante 24 hs. mínimas.

Se instalará con pegamento adhesivo Sintet doble contacto o equivalente en técnica. calidad y de primera marca reconocida en el mercado.

La instalación se ejecutará siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto.

### 8b.- Zócalos de PVC:

Los zócalos a colocar en muros de mampostería y tabiques de placas de roca de yeso serán tipo sanitario de PVC, estos se colocarán previos al piso definitivo en la unión de la carpeta cementicia y el perímetro de los locales, el piso vinílico de terminación quedará pegado sobre carpeta cementicia y zócalos dando continuidad a las superficies de los pisos hasta la altura del zócalo.

El zócalo a colocar con su perfil curvo permite crear una junta higiénica entre pisos y paredes, posee dos piezas: la base que va atornillada a pared/piso, y el zócalo que se encastra en la misma. Se utilizará zócalo sanitario de PVC cuyas medidas son: 48 mm de ancho x 48 mm de alto x 2,70 m de largo y todos los elementos auxiliares del sistema (rinconeros, etc). Marca Tecnoperfil, modelo: Tec 260 o equivalente en técnica y calidad.

## 9.- CIELORRASOS.

### 9a.- De placas de roca de yeso:

Se realizará el emplacado total de las superficies pertenecientes al cielorraso de las aulas propuestas siguiendo las pendientes de la cubierta en su cara inferior, la misma se ejecutará con placas de roca de yeso, atornilladas a soleras y montantes metálicas de chapa galvanizada, con sistemas integrales tipo Durlock o equivalente en técnica y calidad. El plano inferior del cielorraso no deberá presentar juntas, ni uniones visibles, ni tampoco se marcarán tornillos o elementos de fijación propios del sistema utilizado.

Se deberá realizar sobre la totalidad de la superficie del cielorraso no menos de 2 manos de enduido, independientemente de los arreglos de juntas y tornillos propios del sistema utilizado, con un prolijo lijado, que unifique las texturas de la placa y los rellenos de borde.

En el encuentro con paramentos verticales, se colocarán molduras perimetrales de yeso, o materiales alternativos a aprobar por la Inspección. Las superficies deberán ser continuas y estar

niveladas perfectamente, y en caso de realizarse con piezas separadas, las uniones entre ellas no deberán ser visibles.

Se deberán emplazar las cabriadas de madera existentes en su totalidad (laterales y fondos) de manera que estas queden encajonadas dentro a modo de tabiques. Se deberán armar los bastidores para que la superficie de terminación resultante resulte lisa, uniforme y sin sobresaltos para su posterior pintado.

Se emplazarán los tímpanos de los muros no demolidos que dividen las aulas y los laterales de los tímpanos de mampostería que quedarán expuestos sin revocar al quitar los cielorrasos al realizar la demolición propuesta.

## 10.- CARPINTERÍAS.

### 10a.- De madera:

Provisión de tres (3) puertas dobles de acceso desde la circulación existente a las aulas a acceder, serán tipo mitad tablero y mitad vidriada. Su denominación será Pt1 y Pt2 según ancho de vano y ubicación en planta detallada en planos que acompañan esta licitación.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado; las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios del aserrado y depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas, sin garrotes si éstas fueran curvas y se las redondeará ligeramente matando los filos vivos.

Los encastres tendrán lengüetas bastante largas para que no puedan salirse de las ranuras al contraerse las maderas nunca menores de 1 cm.

El contratista se proveerá de las maderas secas necesarias para la ejecución de las tareas de carpintería. Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las tareas de carpintería podrán ser revisadas por la inspección. Una vez concluidas y antes de su colocación, ésta las inspeccionará, desechando todas aquellas que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución de los trabajos o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas.

Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las tareas en las cuales se hubiere empleado o se debiere emplear para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma.

Los elementos móviles se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con un juego mínimo de tres milímetros y de cinco milímetros como máximo.

El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda ejecución de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiere alabeado, hinchado o resecado.

No se aceptarán trabajos ejecutados en madera cuyo espesor sea inferior al indicado en los planos.

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería estarán bien secas y estacionadas, carecerán de albura (sámago), grietas, nudos saltadizos o de otros defectos cualquiera. Tendrán fibra recta y para evitar alabeos se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol.

Cedro: Será de procedencia nacional. No se aceptará pieza alguna de cedro macho o apolillado, con decoloración.

La armazón de estas puertas deberá ser construida de forma tal que resulte en un todo bien resistente a fin de que no se produzcan deformaciones en la estructura y que las maderas no acusen ondulaciones una vez pintadas.

Los herrajes y accesorios de metal serán de los tipos, modelos, aleación y baños indicados en los planos, o en su defecto ordenados por la Inspección. Serán de primera calidad del mejor aspecto, bien fuertes. Para el ajuste de las cerraduras, chapas, rosetas, etc.; se emplearán siempre tornillos del mismo material que la pieza.

### Vidrios.

Los vidrios a suministrar con la provisión de las carpinterías serán laminados de seguridad 3+3mm, compuesto de dos hojas de cristal Float, íntimamente unidas entre sí mediante la interposición de una lámina de polivinil de butiral (pvb), aplicadas en calor y presión en un

autoclave, satisfaciendo de este modo requerimientos de seguridad y protección, control acústico y solar; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

Los cristales y vidrios estarán exentos de todo defecto y no tendrán manchas, alabeos, picaduras, burbujas, medallas u otras imperfecciones y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero utilizando los burletes y sellos que recomienda el fabricante de los perfiles o la carpintería.

Se repondrán a nuevo todos los vidrios en mal estado existentes en la planta alta del edificio.

## 11.- INSTALACIÓN SANITARIA.

### 11a.- Tapado de desagües:

Se ejecutará el tapado de desagües primarios con indicación exacta de ubicación de tapas, a nivel de terminación de futura carpeta cementicia en cada local en donde se retirará el piso existente, según plano de demolición de pisos.

Los desagües primarios a tapar serán los correspondientes a los desagües primarios de baños de dormitorios existentes en el lugar, se deberán dejar dos de estas descargas habilitadas para su continuidad de uso para el desagüe de lavabos quirúrgicos (uno por aula) y una mesa de necropsias de acero inoxidable a instalar en aula 3.

### 11b.- Distribución de cañerías y conexiones de artefactos:

La distribución de las cañerías a instalar deberá seguir los lineamientos planteados en plano de instalación sanitaria.

Las descargas se conectarán a los dos desagües existentes a dejar preparados para encausar la evacuación de aguas servidas provenientes de los lavabos quirúrgicos y de la mesa de necropsias. Una de las bajadas existentes está ubicada en aula 2 y en ella descargarán dos lavabos quirúrgicos (uno ubicado en aula 1 y otro en aula 2), la otra está ubicada dentro de aula 3 y en ella descargarán un lavabo quirúrgico y la mesa de necropsias ambas ubicadas en aula 3.

Los desagües se harán según el recorrido indicado en los planos. Los desagües se realizarán con cañerías y piezas de PVC de 3,2 mm. de espesor de primera marca y calidad.

Los caños correrán en el espesor del contrapiso hasta conexión con descarga existente, cuando los caños queden al exterior de muros se sujetarán con grampas metálicas de hierro galvanizado.

Una vez concluido un tramo de la instalación se deberá obturar su salida y proceder a la inundación de la sección a controlar. La prueba deberá durar como mínimo un día. Si se detecta alguna falla deberá ser reparada y reiniciado el período de prueba. No se darán por concluidos los trabajos si antes no se realizaron las pruebas hidráulicas con la supervisión de la Inspección a quién se deberá invitar con la debida antelación.

Con respecto al servicio de agua fría, el mismo se deberá proveer hasta los lavabos quirúrgicos y hasta la mesa de necropsias, se deberán dejar llaves de pasos laterales a los artefactos a servir. Previamente al comienzo de los trabajos, los planos de instalación sanitaria a ejecutar por la Empresa se someterán a la aprobación de la Inspección por Orden de Servicio. Se probarán para asegurar la estanqueidad de la instalación completa, o por tramos previo al tapado, debiendo estar expresamente autorizado por la Inspección. En caso contrario se podrá exigir el destape de tramos para verificar lo realizado, a costo de la contratista.

La distribución se hará desde tanque de reserva hasta artefactos, se deberán reacondicionar dos bajadas para tal fin, colocar llaves de pasos esféricas en reemplazo de las existentes (de la misma sección) y desde allí se realizará la distribución utilizando caños plásticos unidos por termofusión marca Acqua System o equivalente en técnica y calidad, con las piezas especiales y accesorios que requiera el sistema adoptado.

Los conductos de alimentación o bajadas que queden sobre la terraza, deberán protegerse de la radiación UV. En todos los recorridos los conductos estarán empotrados dentro de los muros, en una profundidad que permita estar cubiertos por el revoque grueso. Cada sector de la instalación, contará con llave de paso. Las cañerías de conducción de agua caliente se protegerán siempre con vainas aislantes térmicas en todo su recorrido, y el cruce de todo tipo de conductos por partes estructurales, o contrapisos, se aislará correctamente para desvincularlos.

Las secciones de los caños a utilizar serán como mínimo de 3/4" (o 25mm en termofusión) para alimentación de las piletas y mesa de necropsias, caso contrario se elevará la sección a 1" (o 32 mm en termofusión). En caso de quedar cañerías a la vista los mismos irán fijadas mediante grampas metálicas galvanizadas.

La distribución de agua caliente se tomará previa a la colocación de llaves de pasos de agua fría laterales a los lavabos, tendrán sus propias llaves de paso que alimentarán a los termos eléctricos a proveer en una siguiente etapa, desde allí se dará servicio de agua caliente de piletones. En el caso de aula 3 se deberá llevar cañería de agua fría y de agua caliente hasta mesa de necropsias siguiendo las cañerías de desagües por contrapiso de manera de aprovechar la apertura del mismo y de forma que los servicios a la mesa de necropsias lleguen desde su lado inferior.

## 12.- INSTALACIÓN DE GAS.

### 12a.- Taponado cañerías:

Se procederá a realizar el taponado de cañerías de gas existentes en la planta alta del edificio a intervenir, se deberá confeccionar plano con ubicación de la o las bocas taponadas en planta alta. Se deberán retirar cañerías de gas que queden a la vista o dentro de muros o pisos a demoler.

Los caños a retirar serán tramos sin circulación de gas en su interior y debidamente taponados en su extremo de servicio.

## 13.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

### 13a.- Distribución y conexión:

Se ejecutará el tendido eléctrico a nuevo del sector a intervenir (Planta Alta, ala sobre calle Ayacucho) según la distribución propuesta. La planta comprende tres aulas, una sala de profesores y la circulación que conecta los distintos espacios, más un núcleo de circulación vertical que conecta ambos pisos del establecimiento.

Se deberá realizar la provisión y colocación de cañerías según la distribución propuesta, de modo que queden en correctas condiciones de uso. La misma se realizará a la vista con caños plásticos reforzados con todos los accesorios del sistema adoptado de sección mínima de 3/4". En los pases de cañerías dentro de muros se utilizará caño manguera reforzado plástico de sección mínima de 3/4". A estos elementos se le deberá agregar los demás necesarios como cajas, cables, conectores, etc. Las conexiones se harán desde la zona de tableros correspondientes a la planta alta del edificio hasta los espacios a iluminar. La provisión de electricidad se tomará desde sector de tableros existentes, se armarán a nuevo el tablero con sus llaves térmicas correspondientes por espacio a iluminar y disyuntor diferencial general a ubicar en lugar designado en plano de instalación eléctrica. Desde sala de tablero seccional de planta alta se deberá cambiar cable de suministro hasta conexión principal en planta baja, este cable deberá ser calculado y deberá tener sección acorde a consumos a servir en toda la planta alta.

La Contratista adoptará lo indicado en los planos de este pliego como lineamiento general indicativo para desarrollar el proyecto definitivo de la instalación, que no podrá contar con menos bocas para artefactos y tomacorrientes que las indicadas. Todas las secciones y capacidades que se indican en estas especificaciones, deberán ser calculadas por la Contratista.

Se deberá presentar:

- Planilla de cálculo de conductores
- Determinación de protecciones y selectividad de las mismas
- Determinación de calentamiento de los conductores
- Cálculo de la protección de puesta a tierra
- Determinación de iluminación de emergencia

Ninguna obra correspondiente a la Instalación Eléctrica podrá comenzarse si no se cuenta con la expresa autorización de la Universidad, expedida por Orden de Servicio.

### Tablero general

La alimentación se hará desde el tablero principal a colocar lateralmente a tablero existente a reemplazar. El tablero será del tipo modular; protección IP 55 de plástico.

Alojará todos los elementos de maniobra y protección aptos riel DIN y de adecuada capacidad según surjan del proyecto y el cálculo posterior realizado por la Contratista; debiéndose ajustar a los siguientes requisitos:

- Interruptor general: bipolar para planta alta.
- Disyuntores y termomagnéticas bipolares para los circuitos de iluminación y tomas.
- La canalización dentro del tablero se realizará colocando cablecanal ranurado. Se deberá presentar el cálculo de los aisladores a instalar.

Este tablero, o cualquier otro deberá disponer en el interior de su tapa, el esquema de circuitos que comanda, de alimentación o de pase según corresponda, se deberán rotular todas las protecciones eléctricas.

Los elementos eléctricos a utilizar responderán a las marcas Siemens, Merlin Gerin o equivalente en técnica y calidad.

### Puesta a tierra

La Contratista deberá realizar las mediciones de puesta a tierra para determinar el valor de la resistencia específica del suelo; realizará los cálculos respectivos para lograr un valor de Puesta a Tierra de acuerdo a las normativas vigentes.

La toma de tierra se hará con jabalina; malla; o por varias jabalinas interconectadas según lo que el cálculo y la correcta distribución determine, vinculadas mediante cable desnudo de no menos de 25 mm<sup>2</sup> de sección.

Se instalarán cajas de inspección del tipo de vereda con tapa.

Antes de la realización de la instalación se deberá contar con la aprobación de la Inspección.

La Contratista deberá proveer los elementos necesarios para regular el factor de potencia de cada artefacto, o grupos de artefactos que se enciendan al unísono. No se admitirá la corrección mediante equipo de corrección unificado para toda la instalación. Se realizará mediciones de la instalación, en distintas alternativas de encendido de iluminación a fin de relevar en forma empírica la efectividad de la corrección.

Previo a la Recepción Definitiva se habrán realizado estas mediciones, a fin de corregir las diferencias que aparecieran y que sea necesario corregirlas para respetar la reglamentación vigente.

Ensayos de las instalaciones: Previo a la Recepción Provisoria de los trabajos realizados la Contratista realizará todas las pruebas de funcionamiento de la instalación y ensayos que a criterio de la Universidad se juzgue necesario realizar.

La cañería de distribución y cajas serán plásticas reforzadas, se colocarán a la vista, amuradas con grampas del propio sistema a utilizar separadas cada metro como máximo. Los módulos de tomacorrientes y llaves utilizados responderán a las normas de seguridad vigentes. La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Los conductores utilizados en la instalación, serán multifilares de cobre con aislamiento de P.V.C. antillama, normalizados y de primera calidad, marca: Prysmian o equivalente en calidad y técnica, a aprobar por el Departamento de Obras. Sus secciones serán acordes a las potencias a alimentar siendo todas como mínimo de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección y con colores reglamentarios.

No podrán hacerse uniones de cables que queden por dentro de las cañerías, las mismas deberán ser tramos de cables únicos, sin uniones, debiendo realizarse toda unión en borneras dispuestas en las cajas de pase, en los tableros, o en los artefactos. Para la instalación de bocas nuevas todos los conductos llevarán cable a tierra. Éste será de 2,5 mm<sup>2</sup> de sección mínima salvo que se indique mayor sección en el plano respectivo, y de color verde y amarillo.

### Tomacorrientes y llaves:

Los módulos de tomacorrientes y llaves de efecto utilizados responderán a las normas de seguridad vigentes.

La cantidad total de tomacorrientes será de cuarenta y cuatro (44) unidades distribuidas según plano de propuesta, cada boca tendrá dos módulos tomacorrientes con sus correspondientes bastidores y tapas de acuerdo al modelo aprobado por la Inspección, por medio de Orden de Servicio, previa muestra entregada por la Contratista.



Para cada aula se colocará una boca donde se dispondrán los módulos de llaves de un punto (dos x boca) más una boca en la circulación, siendo la cantidad total a instalar de cinco bocas de efecto. Todas ellas completas con sus bastidores, módulos, tapas, tornillos, etc.

13b.- Artefactos de iluminación:

Se realizará la provisión de los elementos pertenecientes a la iluminación, según se detalla a continuación:

Se realizará el suministro y la colocación de los plafones según esquema de distribución en planta propuesto. Estos plafones serán herméticos con capacidad para dos tubos de iluminación led. Marca Lumenac Marea Led estanco con capacidad para dos tubos tipo T8 de 18w 4000K o equivalente en técnica y calidad.

Estos artefactos están constituidos por cuerpo y difusor de policarbonato, unidos a través de prácticos clips de nylon o acero inoxidable y junta de poliuretano. Esta última confiere a la luminaria un alto grado de hermeticidad, IP65 (protección contra la penetración de polvo y chorros de agua presión 0,3 bar a 3m). Tipo de aislamiento: Clase 1.

Reflector en chapa de acero, protegida contra la oxidación, pintada con resina epoxi en polvo color blanco. Tensión de alimentación: 220v, frecuencia de la red: 50hz, zócalo: G13. Base: gris. Difusor grabado, inyectado en material resistente al calor y alta transparencia. Medidas de artefacto: largo 127cm x ancho 14,5cm x alto 10cm.

Color de luz: Blanco frío. Los tubos led a colocar brindan menor consumo y mayor luminosidad. La carcasa externa de los tubos es plástica, lo que los hace resistentes. Longitud: 120cm. Lúmenes: 1800.

Los artefactos de iluminación a proveer en las aulas se colocarán sujetas a bandejas portacables colgadas de los cielorrasos, estas bandejas serán metálicas de 20 cm. de ancho, se ubicarán por debajo del cordón inferior de las cabriadas existentes, la altura final de las mismas será definida en el lugar. La acometida a los artefactos podrá ser lateral mediante prensa-estopas de neoprene, o superior provisto de varios accesos perforables.

La cantidad de plafones a suministrar y colocar será de treinta y dos (32) unidades, distribuidas según esquema propuesto en plano correspondiente: aula 1: 8 unidades, aula 2: 8 unidades, aula 3: 6 unidades, sala de profesores: 4 unidades y circulación: 6 unidades.

#### 14.- PINTURA.

Generalidades:

Finalizadas las tareas hormigonado, de revoques, emplacados de tabiquerías y cielorrasos y recomposición de superficies para lograr una terminación óptima y previa a los trabajos de pintura, se efectuará una limpieza general de todas las superficies a pintar.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas por el fabricante para los productos utilizados.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, cambios de tonalidad, manchas, etc.

Si por deficiencia en el material, irregularidades en la ejecución de las tareas, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección; la Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un excelente acabado.

Se recuerda que todo trabajo mal hecho a juicio de la Inspección, o daño causado a la Universidad, deberá rehacerse y su reparación correrá por cuenta y cargo de la Contratista.

Los materiales a emplear serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase y marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevado a los lugares de trabajo en envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección el catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas a fin de decidir el tono a emplear.

14a.- Látex sobre muros y tabiques interiores:

La superficie interior de paredes con terminación de revoque fino, tabiques de placas de roca de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado, se pintarán con pinturas al látex, de la siguiente manera.

1) Lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador, 4) se aplicará la pintura definitiva, en las manos necesarias, (nunca menos de tres), y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado. (Rodillo, pincel, sopleteado, pulverización, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. Los acabados deberán ser perfectos, no admitiéndose señales de pinceladas, irregularidades, cambios de tonalidad, etc. La Contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno para preservar los pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Solo se dará por realizada la tarea cuando a indicación de la Inspección la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio. Los colores a utilizar serán indicados por la Inspección en el lugar oportunamente, y se deberá realizar al menos 1 muestra de ellos, a fin de que la Inspección la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

#### 14b.- Látex para cielorrasos:

Las superficies interiores de cielorrasos con terminación de revoque fino, tabiques de placas de roca de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado, se pintarán con pinturas al látex para cielorrasos.

Se realizará el pintado total de las superficies de cielorrasos a ejecutar por debajo de la cubierta de chapa metálica sinusoidal con pintura al látex para cielorrasos color: blanco; previo a ello se deberán realizar los trabajos necesarios de reparación y emprolijado de superficies a pintar. Se deberán tener en cuenta las indicaciones establecidas en el punto 14a.- para proceder a su correcta aplicación y terminación en todas las superficies a pintar.

#### 14c.- Pintura sobre carpinterías de madera:

##### 14c.1.- Barniz marino:

Las puertas tableros dobles a incorporar para acceder a las distintas aulas previstas, se tratarán con barniz del tipo "marino", de 1ra marca y calidad reconocida. La superficie a tratar se deberá pulir previamente, con lija de grano fino (Nº 120/200), para quitar el repelo, y toda imperfección evidente, y se dará un lijado entre manos con lija 300 para quitar marcas de pincelado, o pequeñas partículas adheridas durante el secado.

Previo al barniz, se dará una aplicación con preservante fungicida y la primera mano de barniz se rebajará en partes iguales con aguarrás (barniceta), para garantizar mejor penetración en la veta de la madera.

Se tomarán las disposiciones necesarias a fin de que una vez pintados y terminados, el acabado normalice el tono de las vetas en las distintas piezas de madera.

El barniz será de primera calidad existente en plaza y se aplicarán tantas manos como sean necesarias, a fin de que sea técnicamente perfecto y no sea absorbido por la madera. La capa definitiva se dará con el producto puro a fin de obtener un acabado impecable

##### 14c.2.- Esmalte Sintético sobre madera:

Las carpinterías de madera que no lleven acabados al barniz, se realizarán con esmaltes sintéticos de 1ra marca. Las tecnologías y pasos del proceso serán iguales a los descritos para el barnizado. Las carpinterías a pintar, ventanas o puertas deberán descolgarse de sus fichas para pintar todos sus espesores inferiores y superiores y demás superficies íntegramente. Se retirarán los herrajes para preservar su limpieza y funcionamiento.

En carpinterías existentes se retirará la pintura aplicando removedor gel, rasqueteando a fondo, dejando las superficies limpias, sin imperfecciones. Una vez preparada la superficie se aplicará una mano de fondo blanco acabado mate y óptimo poder cubritivo.

Finalmente se lijará y eliminará el polvillo, para aplicar dos manos de esmalte sintético acabado brillante, color a designar por la Inspección en el lugar.

Nota: Todos los colores que se exponen en la documentación de la licitación son orientativos, a los fines de poder cotizar. El uso de entonadores se realizará de acuerdo a la cartilla de colores provista por el fabricante.

En las piezas barnizadas, la pigmentación y entonación de vetas se logrará sobre la madera virgen con entonadores al agua o sintéticos, para luego dar las manos necesarias de barniz sin oscurecer la pieza.

Las pinturas sintéticas se adquirirán del color indicado por la Inspección, no pudiendo variarse el color con entonadores en el lugar a desarrollar las tareas. No podrán mezclarse marcas de pintura, para lo cual el oferente deberá asegurarse la provisión necesaria para la correcta terminación de esta tarea.

## 15- SEGURIDAD.

### 15a.- Matafuegos:

Se deberán instalar:

En circulación de acceso: tres (3) matafuegos de polvo bajo presión x 5 kg.

En sala de profesores: un (1) extintor de polvo bajo presión x 5 kg.

En aula 3: un (1) extintor FCHC x 2,5 kg.

### 15b.- Sensores de detección de humo y alarma:

Se deberá realizar solo el tendido de cañerías y cajas según plano de distribución propuesta para alojar los sensores de detección de humo y el sistema de alarmas, ambos a completarse en una etapa posterior a la actual.

La cantidad de sensores de bocas de humos será de once (11) unidades y se distribuirán de acuerdo a plano propuesto.

La cantidad de bocas de correspondiente a las alarmas se indicará en el lugar.

### 15c.- Iluminación y cartelera de emergencia:

La cantidad de carteles electroluminiscentes "Salida" será de tres (3) unidades, se distribuirán de la siguiente manera: dos en los extremos de la circulación y uno en el punto de llegada de la escalera.

Se adicionarán un total de seis (6) equipos autónomos de 60 leds blancos de alto brillo, se distribuirán de la siguiente manera: 1 en sala de profesores, 1 en aula 1, 1 en aula 2, 1 en aula 3 y dos en circulación.

Tanto los carteles como los equipos autónomos de emergencia deberán ir conectados a instalación eléctrica a tablero con su correspondiente distribución independiente de cañerías y bocas de servicio para la cantidad y ubicación según plano propuesto. El circuito para alumbrado de emergencia llevará protección termomagnética y llave diferencial independiente a colocar en tablero seccional de planta alta.

### 15d.- Pasamanos metálico:

La baranda se construirá en caño estructural de acero redondo de 2" de diámetro, con 3.2 mm de espesor de pared, las curvas serán piezas soldadas y se mantendrá un paralelismo perfecto con los muros perimetrales y con la inclinación de la escalera.

El conjunto una vez ubicado en su lugar definitivo se pulirá prolijamente de modo que al deslizar las manos no se noten rebabas ni resaltos, luego se le aplicarán dos manos de fondo antióxido y por lo menos dos de esmalte sintético color gris.

Se colocará en perímetro exterior en ambas escaleras desde planta baja y uniéndose en el medio nivel formando una "C" en proyección en planta.

## 16- VARIOS.

### 16a.- Limpieza, representante técnico y varios:

La Contratista deberá hacerse cargo de los gastos que insuman los profesionales actuantes: el Representante Técnico, el Representante responsable de los trabajos ejecutados de éste, el Ingeniero en Seguridad e Higiene, y aquellos que deba contratar para verificar cálculos estructurales, dimensionado de conductos y cables de electricidad.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el curso del plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el terreno.

La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de accidente e interferencia entre los usuarios del predio y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son mínimos e indicativos.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

La Empresa se hará cargo de los gastos que devengan de la elaboración del plan de trabajos por camino crítico ajustado al plazo de ejecución de las tareas previsto. Este plan de trabajos será presentado previo al inicio de los trabajos a consideración de la Inspección y solo luego de su aprobación podrá ponerse en práctica. Deberá entregarse en forma impresa, a escala apropiada para su correcta visualización, luego de analizado y/o modificado por parte de la Inspección se dará por aprobado una vez hechas las modificaciones pertinentes en caso de existir las mismas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la contratista dispondrá, en horario a convenir con la inspección, un profesional que oficiará de su Representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la empresa.

El mantenimiento en condiciones de buen funcionamiento y reglamentarias de la iluminación, señalizaciones y medidas de seguridad que imponga el Servicio de Seguridad e Higiene será a cargo de la Empresa.

Es responsabilidad de la Empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos CON ARREGLO A SU FIN.

Del dimensionado de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, se deberá presentar el cálculo realizado por profesional competente en cada ítem, quién será a su vez, responsable por la adecuación de las tareas ejecutadas a la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 10 de mayo de 2018.

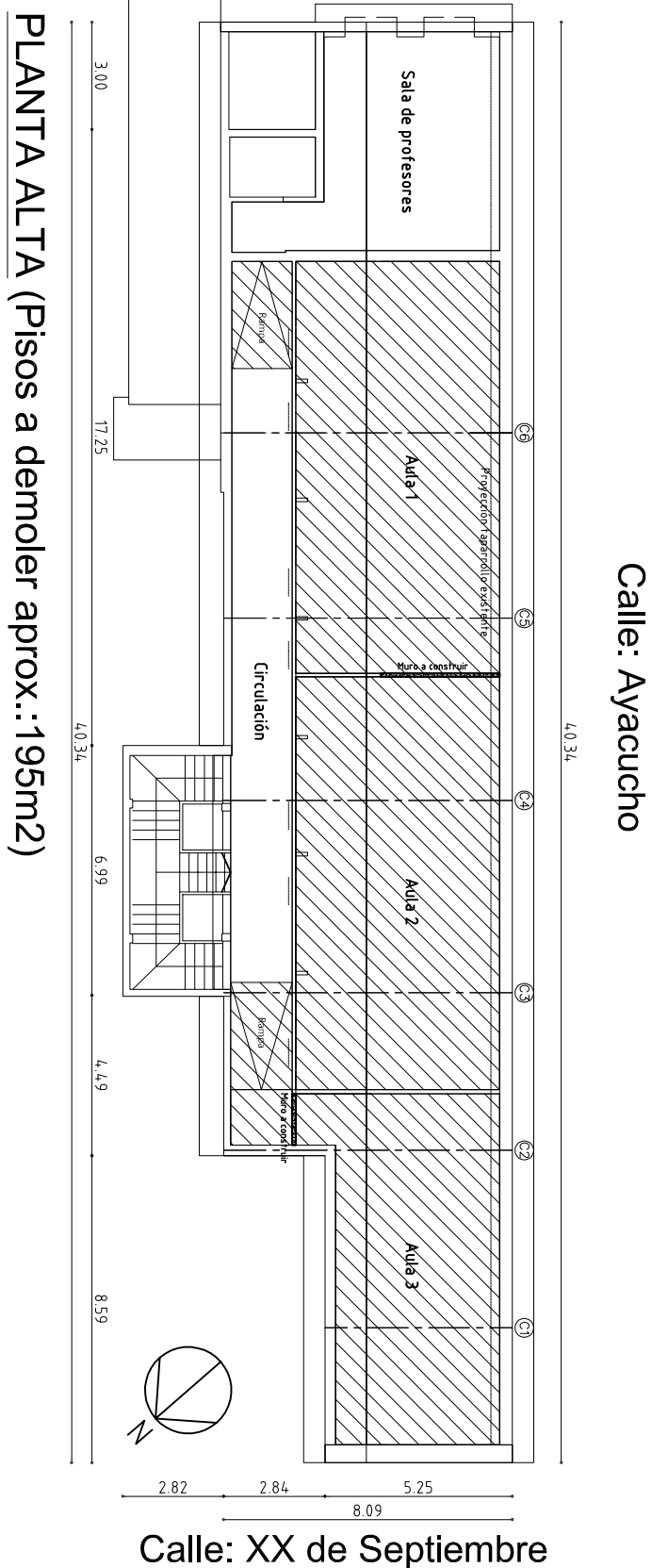
Tarea: "ACONDICIONAMIENTO PLANTA ALTA SOBRE CALLE AYACUCHO, ETAPA II - EDIFICIO INE  
- ESCUELA DE MEDICINA"  
Calle Ayacucho esquina XX de Septiembre.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nº	ÍTEM	% INCID. PARCIAL	Unidad	CANT
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
1.a	Limpieza del lugar	1,41%	Gl	1
1.b	Cerco perimetral y bandeja de protección	3,61%	Gl	1
1.c	Cartel	0,74%	U	1
1.d	Obrador	1,37%	Gl	1
<b>2</b>	<b>REPLANTEO GENERAL</b>			
2.a	Replanteo general	0,92%	Gl	1
<b>3</b>	<b>DEMOLICIONES</b>			
3.c	De pisos	3,43%	m2	182,84
<b>4</b>	<b>HORMIGON ARMADO</b>			
4.a	Rampas de hormigón	0,36%	m3	0,94
<b>5</b>	<b>MUROS Y TABIQUES</b>			
5.a	Muros de mampostería			
5.a.1	De ladrillos cerámicos huecos de 12 cm de espesor	0,56%	m2	20,26
5.b	Tabiques			
5.b.1	De placas de roca de yeso, esp:9,5cm con aislación	1,23%	m2	30,37
5.b.2	De placas de roca de yeso, medio tabique esp:8,2cm c/aisl.	6,73%	m2	183,13
<b>6</b>	<b>REVOQUES</b>			
6.a	Grueso y fino a la cal	1,55%	m2	40,70
<b>7</b>	<b>CONTRAPISOS Y CARPETAS</b>			
7.a	Contrapiso de hormigón sobre losa de HºAº	0,35%	m2	13,94
7.b	Carpeta cementicia	3,90%	m2	193,04
<b>8</b>	<b>PISOS Y ZOCALOS</b>			
8.a	Piso vinílico	10,68%	m2	193,04
8.b	Zócalo de PVC	0,82%	m	119,40
<b>9</b>	<b>CIELORRASOS</b>			
9.a	De placas de roca de yeso	6,09%	m2	202,66
<b>10</b>	<b>CARPINTERIAS</b>			
10.a	De madera	2,92%	U	3
<b>11</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>			
11.a	Tapado de cañerías	0,45%	Gl	1
11.b	Distribución de cañerías y conexiones de artefactos	0,91%	Gl	1
<b>12</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>			
12.a	Taponado de cañerías	0,16%	Gl	1
<b>13</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>			
13.a	Distribución y conexión	23,25%	Bocas	81
13.c	Artefactos de iluminación	3,55%	U	32
<b>14</b>	<b>PINTURA</b>			
14.a	Látex sobre muros y tabiques interiores	10,35%	m2	736,65
14.b	Látex para cielorrasos	4,08%	m2	301,17
14.c.1	Barniz marino sobre madera	0,48%	m2	20,10
14.c.2	Esmalte sintético sobre madera	1,69%	m2	46,08
<b>15</b>	<b>SEGURIDAD</b>			
15.a	Matafuegos	0,60%	U	5
15.b	Sensores de detección de humo y alarma	0,81%	Gl	1
15.c	Iluminación y cartelería de emergencia	0,69%	Gl	1
15.d	Pasamanos metálico	1,03%	Gl	1
<b>16</b>	<b>VARIOS</b>			
16.a	Limpieza, representante técnico y varios	5,27%	Gl	1
		<b>100,00%</b>		

PROYECTO		D.Obras	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	
DIBUJO		DAZ	DEPARTAMENTO DE OBRAS	
REVISO				
FECHA		11/04/18		
ESCALA		1:200		
PLANO:		Demolición de Pisos		
RUBRO:		Demolición		
Tarea:		Escuela de Medicina		
UBICACION:		Ayacucho esquina XX de Septiembre.		
Tarea	SECTOR	Med.	RUBRO: Dem.	
			PLANO: 01	

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en el lugar.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO  
D.Obras

DIBUJO  
DAZ

REVISO

FECHA  
11/04/18

ESCALA  
1:200

PLANO:  
Emplacado con placas de roca de yeso

RUBRO:  
Placas de roca de yeso

UBICACION:  
Ayacucho esquina XX de Septiembre

Tarea:  
Escuela de Medicina

PLANO:  
01

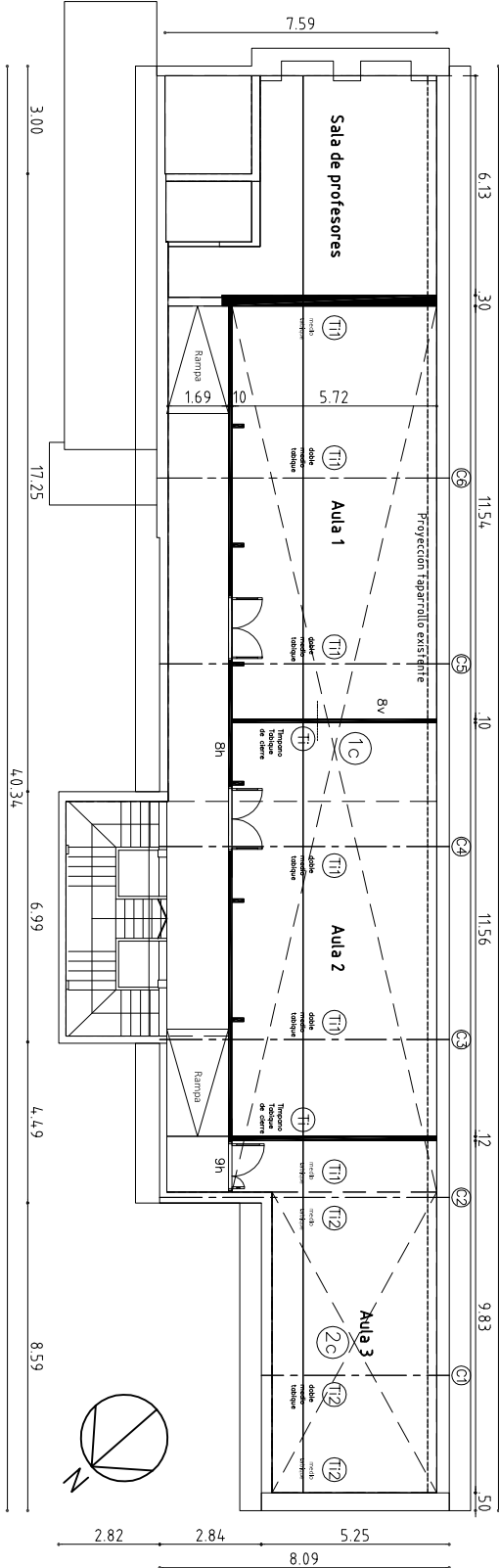
RUBRO:  
Placas

Med.

Tarea:  
SECTOR

Calle: Ayacucho

4.034



**PLANTA ALTA (emplacado)**

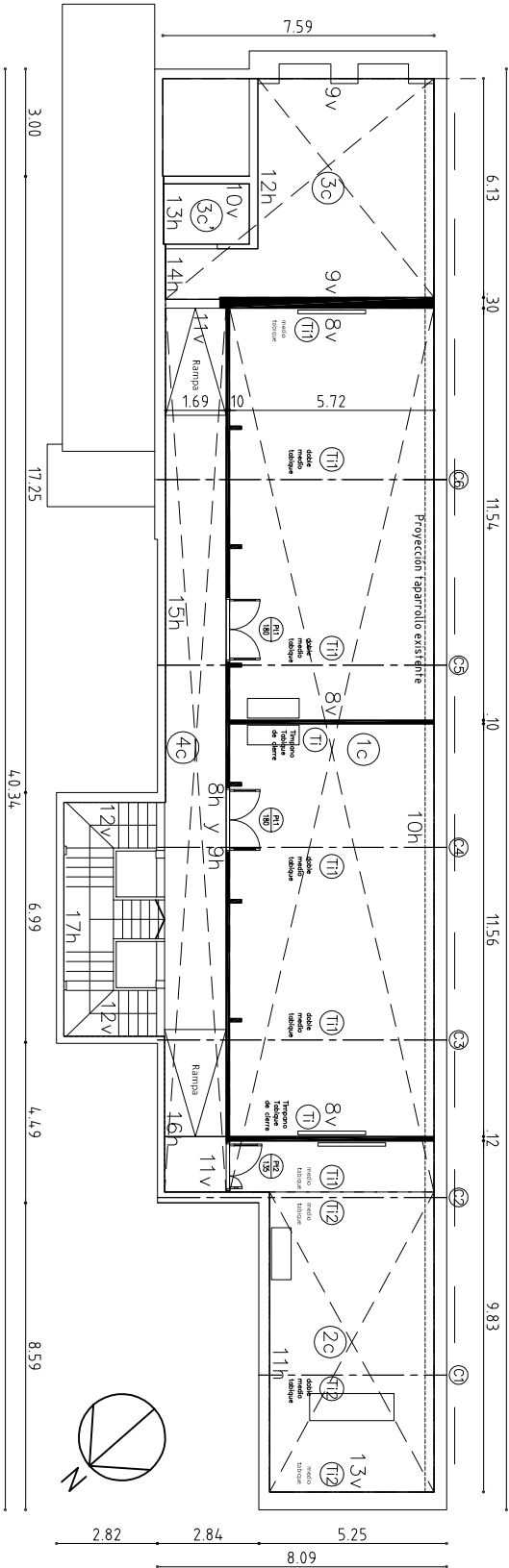
Las medidas en planos  
son orientativas, las  
mismas se verificarán  
en el lugar.

Calle: XX de Septiembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA		PROYECTO	D.Obras
DEPARTAMENTO DE OBRAS		DIBUJO	DAZ
		REVISO	
		FECHA	11/04/18
		ESCALA	1:200
Tarea: Escuela de Medicina		RUBRO:	Pintura Interior
UBICACION: Ayacucho esquina XX de Septiembre		PLANO:	Pintura Interior
Tarea	Med.	RUBRO:	Pint.
SECTOR		PLANO:	01

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en el lugar.

## PLANTA ALTA (Pintura interior)



Calle: Ayacucho

Calle: XX de Septiembre



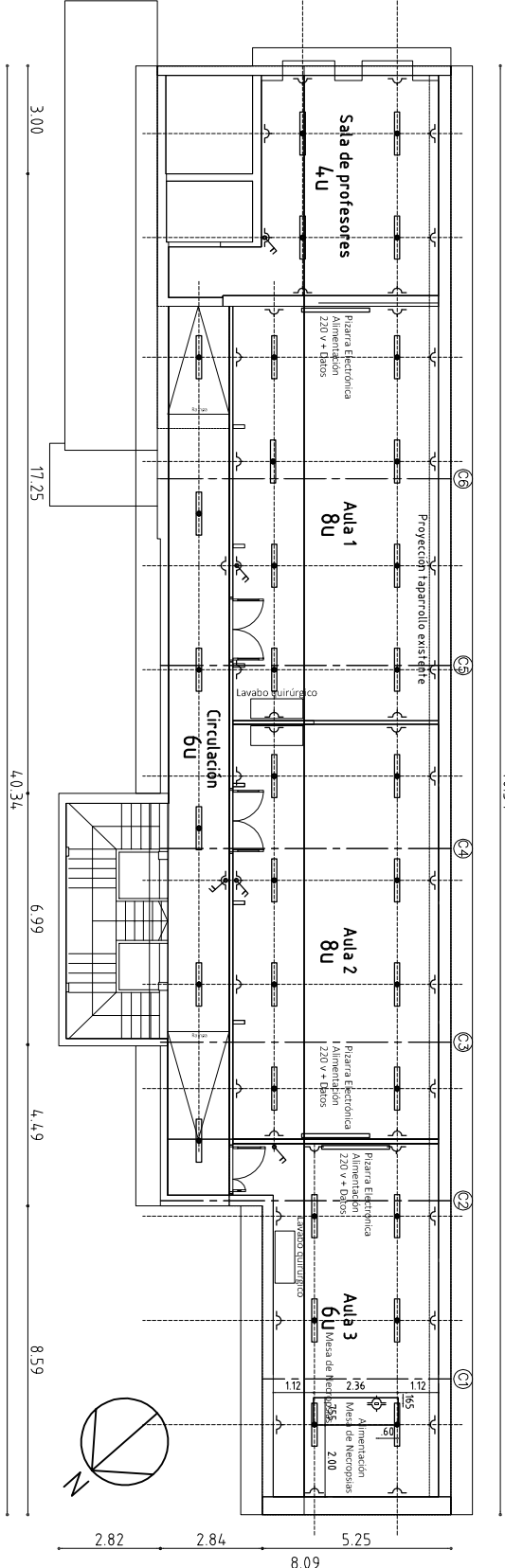
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		03/04/18	1:200

PLANO:	Instalación Eléctrica
RUBRO:	Instalación Eléctrica
UBICACION:	Ayacucho esquina XX de Septiembre.
Tarea:	Escuela de Medicina

PLANO:	01
RUBRO:	Elect.
Tarea:	Med.
SECTOR:	

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en el lugar.

**PLANTA ALTA (Distribución artefactos iluminación)**



Calle: XX de Septiembre

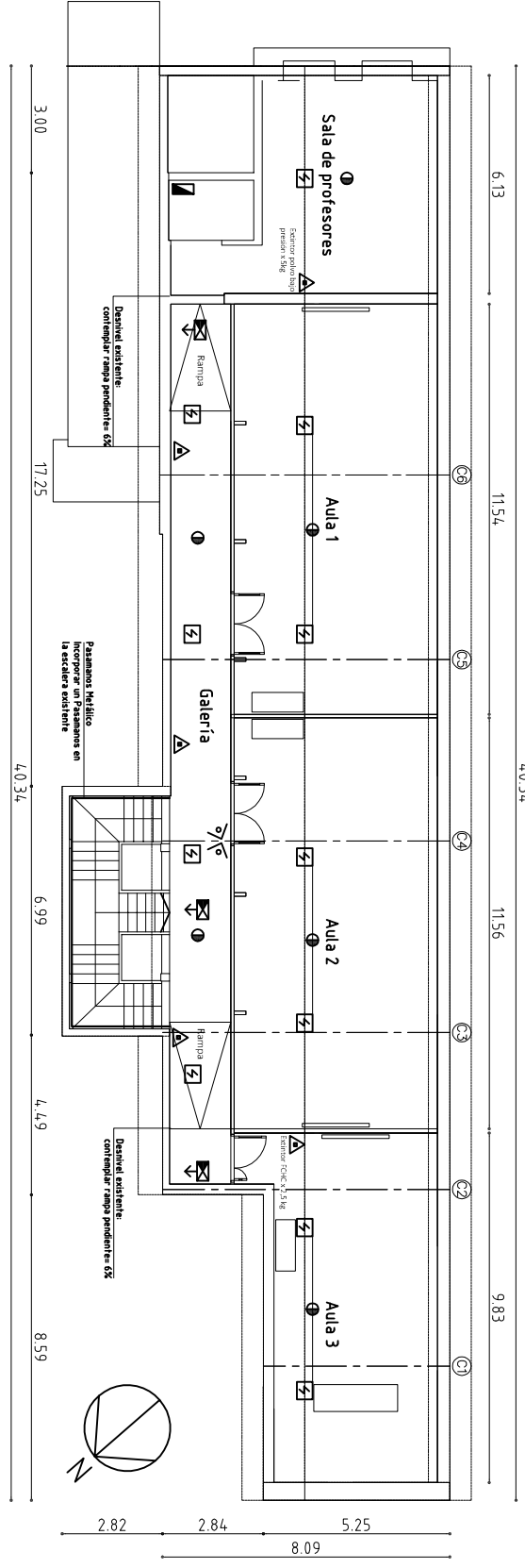


PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		12/04/18	1:200

PLANO:	Distribución elementos de seguridad
RUBRO:	Seguridad
UBICACION:	Escuela de Medicina Ayacucho esquina XX de Septiembre

PLANO:	01
RUBRO:	Placas
Tarea	Med.
SECTOR	

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en el lugar.



Calle: Ayacucho

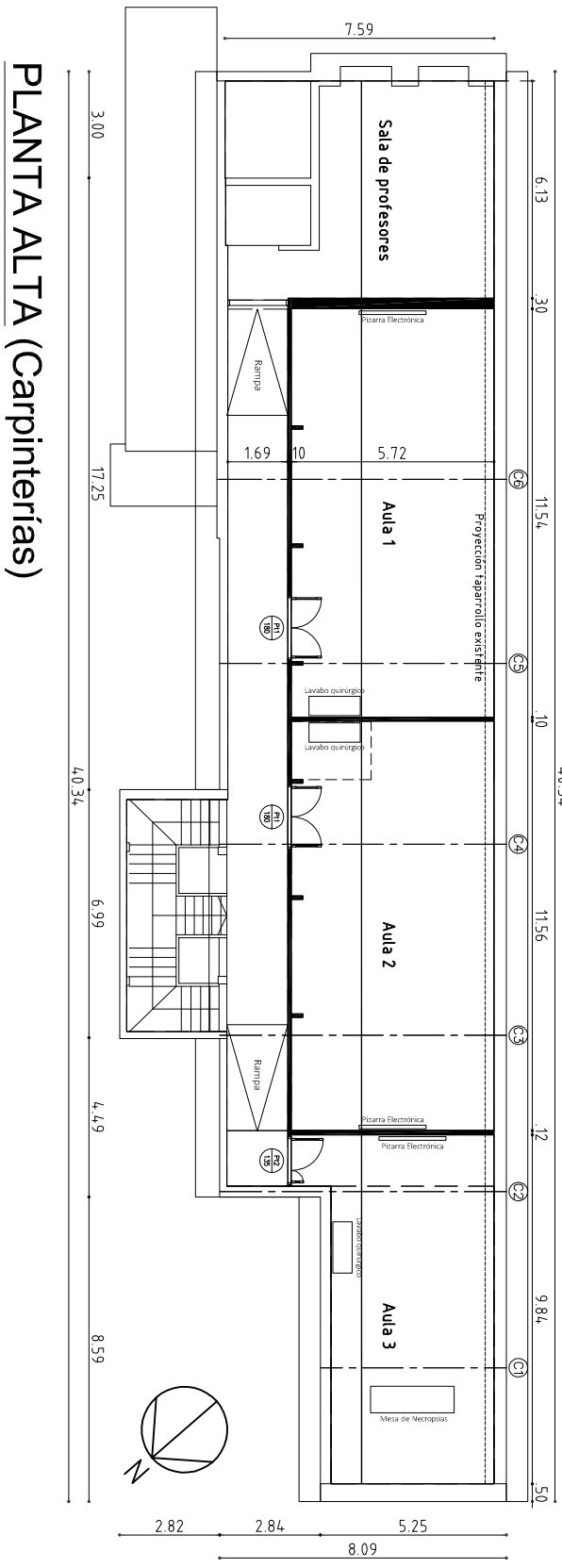
Calle: XX de Septiembre

PLANTA ALTA (instalación Contra-Incendios y Seguridad)

- Sensor de Detección de Humos
  - Extinguidor
  - Cámara de Seguridad
  - Cartel indicador de "Salida"
  - Luminaria de emergencia 60w, led
  - Tablero
- BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**  
Contemplar salvar los desniveles de piso existentes en Planta Alta, a través de rampas realizadas en material simil piso. Pendiente= 6%

D.Obras		PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	1:200
DAZ		DEPARTAMENTO DE OBRAS					
UNIVERSIDAD NACIONAL		DE MAR DEL PLATA					
Tarea: Escuela de Medicina		UBICACION: Ayacucho esquina XX de Septiembre					
RUBRO: Carpinterías		PLANO: Ubicación Cde carpinterías					
Med.		PLANO: 01					
SECTOR		RUBRO: Carp.					

Los medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en el lugar.

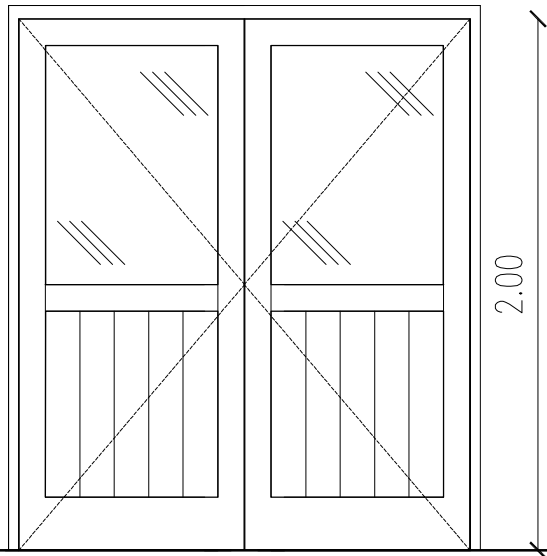


**PLANTA ALTA (Carpinterías)**

Calle: Ayacucho

Calle: XX de Septiembre

.85 .85



Pt1  
180

Cantidad: 2

Mano: Derecha:1 + Izquierda:1

Marco: Madera Dura 2x4" p/mampostería

Hojas: Bastidor 2"x5" en Cedro para barnizar

Tablero: Machimbrado 3/4" en Cedro para barnizar

Cerradura: Doble paleta tipo Trabex.

Herrajes: Bronce acabado platil

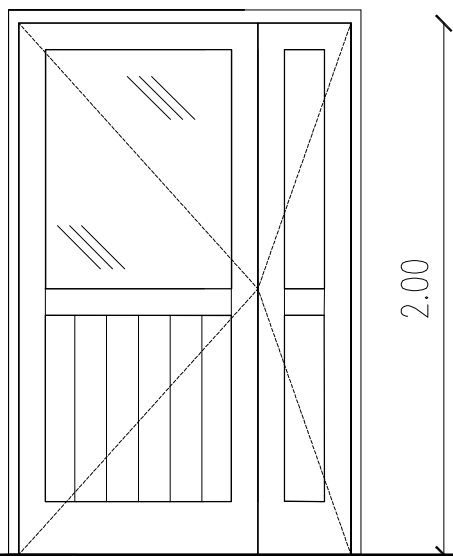
Doble balancín modelo recto

Bocallaves y rosetas con mismo acabado

Pomelas bronce acabado platil de 140mm

Vidrios: De seguridad laminado 3+3mm.

.90 .35



Pt2  
1.35

Cantidad: 1

Mano: Izquierda:1 + Derecha:1

Marco: Madera Dura 2x4" 1u p/mampostería + 1u p/tabiquería

Hojas: Bastidor 2"x5" en Cedro para barnizar

Tablero: Machimbrado 3/4" en Cedro para barnizar

Cerradura: Doble paleta tipo Trabex.

Herrajes: Bronce acabado platil

Doble balancín modelo recto

Bocallaves y rosetas con mismo acabado

Pomelas bronce acabado platil de 140mm

Vidrios: De seguridad laminado 3+3mm.

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en el lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Tarea: Escuela de Medicina

UBICACION: Ayacucho esquina XX de Septiembre

RUBRO:

Carpinterías

PLANO:

Carpinterías de madera

Tarea

SECTOR

Med.

RUBRO:

Carp.

PLANO:

02

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
D.Obras	DAZ		03/04/18	1:30

PROYECTO D.Obra

DIBUJO DAZ

REVISO

FECHA 11/04/18

ESCALA 1:200



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Tarea: Escuela de Medicina  
UBICACION: Ayacucho esquina XX de Septiembre.

RUBRO: Instalación Sanitaria

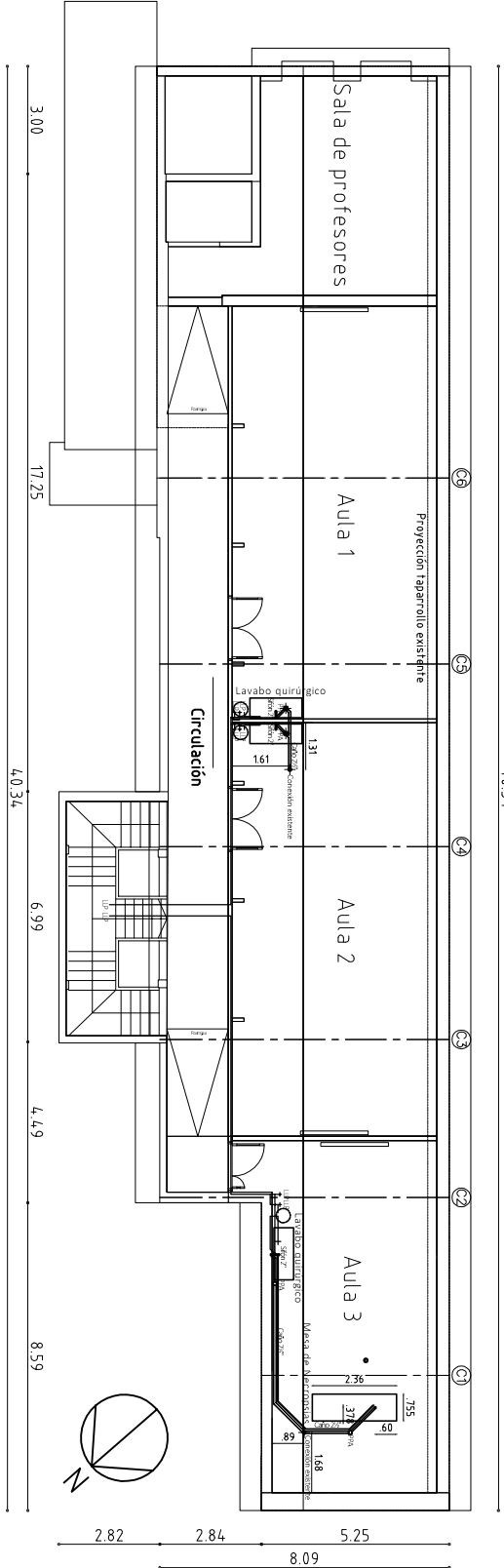
PLANO: Instalación Sanitaria

Tarea Med.

RUBRO: Sanit.

PLANO: 01

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en el lugar.



Calle: Ayacucho

4.034

Calle: XX de Septiembre

PLANTA ALTA (Instalación Sanitaria)



***Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas***

1) Deberá presentar Póliza del Contrato en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar Certificado de Cobertura de la ART con “Cláusula de No Repetición” contra la UNMdP. Los recibos de pago del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar Listado de Personal certificado por la ART y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.

3) El empleador y/o toda otra persona autónoma (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer CUIT y deberá presentar un Seguro de Accidentes Personales por el monto mínimo de \$500.000 (Pesos Quinientos Mil). Se presentará Póliza de Seguro y recibos de pago en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la CONTRATISTA PRINCIPAL debiendo ejecutar el PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.

5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar registros de las visitas y evaluaciones realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

7) Deberán realizar la comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio) y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.

8) Deberán confeccionar Legajo Técnico de Seguridad e Higiene con su correspondiente Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.

9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.

10) Deberán presentar las Constancias de Visita y Recomendaciones realizadas por el Inspector de su ART.

11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y de las Capacitaciones brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.

12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas verificaciones de los equipos especiales tales como grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de Silletas y Contrapesos el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.

13) Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en esta cartilla podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.

14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Ing. Horacio Escudé**  
Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
UNMDP

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. **NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el **Decreto Delegado N° 1023/01** y sus modificaciones, por el **Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata** aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), **Ley 25.551** de Compre Nacional, **Decreto 312/10** (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.
2. **JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.
3. **GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del **5% del valor total de la oferta** (en caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), mediante las siguientes formas: **a) Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. **b) Póliza de Caución:** expedida por una Compañía de Seguros (debidamente autorizada) certificada y legalizada la firma de quien la expide. **c) Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.  
**Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente \$ 1.300.000 no será necesario presentarla.**
4. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo estipulado desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta antes del vencimiento de cada período.
5. **CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.
6. **CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
  - a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
  - b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
  - c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
  - d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Cláusulas Específicas.
  - e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
  - f) El acto administrativo de adjudicación.
  - g) La Orden de Compra o Contrato resultante.
7. **CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** a) De Lunes a Viernes, de 08 a 13 horas, en la Dirección de Suministros. b) En el sitio web: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Para cotizar podrá descargarlo como usuario (introduciendo contraseña) y “Enviar notificación al Organismo”. c) En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.  
A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, **el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a [ofertas@mdp.edu.ar](mailto:ofertas@mdp.edu.ar)**, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.  
Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.
8. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en el domicilio de la **Universidad Nacional de Mar del Plata** Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3<sup>er</sup> Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:
  - a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 10
  - b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
  - c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 3
  - d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 17
  - e. CONSTITUIR DOMICILIO.
  - f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

Si corresponde a una contratación mediante TRAMITE SIMPLIFICADO, también podrá utilizar correo electrónico, **exclusivamente** en: [ofertas@mdp.edu.ar](mailto:ofertas@mdp.edu.ar) **hasta una hora antes** de la hora de apertura, indicando en el **asunto el número de Trámite Simplificado**. La Universidad acreditará su admisión confirmando su recepción. Tratándose de medios electrónicos sujetos a requerimientos,



condiciones y prestadores ajenos a la UNMDP, ésta no se responsabiliza por su recepción, quedando a cargo del oferente el cumplimiento de todas las acciones necesarias para hacer llegar en tiempo y adecuadamente su cotización.

9. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.
10. **COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello. En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los equipos, se considerará que la misma es de 12 meses. En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso. La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.
11. **MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.
12. **MUESTRAS:** En el caso de solicitarse muestras, no será necesario presentarlas si se cotiza indicando expresamente el ofrecimiento de la/s marcas referenciales indicadas en el pedido de cotización. Caso contrario, la no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.
13. **CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente fuese conveniente. Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.  
Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.  
**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”
14. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado en cualquiera de las formas previstas en la reglamentación vigente, pudiéndose utilizar pagará solamente cuando el importe de la garantía no supere los \$ 260.000. Dicha garantía será devuelta al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.
15. **MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.
16. **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.
17. **SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.
18. **RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.
19. **RESCISION:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.



## DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración

**COMPRES TRABAJO ARGENTINO**

**Ley 25.551**

**Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.**

Sancionada: Noviembre 28 de 2001.

Promulgada de Hecho: Diciembre 27 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

**REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS**

"Compre Trabajo Argentino"

**ARTICULO 1°** — La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

**ARTICULO 2°** — Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

**ARTICULO 3°** — Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas por el presente régimen, se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a los bienes de origen nacional, cuando en ofertas similares, para idénticas prestaciones, en condiciones de pago contado sin gastos o cargas financieras, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional.

La preferencia establecida en el segundo párrafo de este artículo se aplicará a los bienes que se incorporen a las obras, se utilicen para su construcción o para la prestación de tales servicios públicos.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá contener, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, de acuerdo a como lo fije la reglamentación correspondiente.

**ARTICULO 4°** — Cuando se adquieran bienes que no sean de origen nacional en competencia con bienes de origen nacional, los primeros deberán haber sido nacionalizados o garantizar el oferente su nacionalización. Se entregarán en el mismo lugar que corresponda a los bienes de origen nacional y su pago se hará en moneda local, en las mismas condiciones que correspondan a los bienes de origen nacional y deberán cumplir todas las normas exigidas del mercado nacional. La Secretaría de Industria y Comercio entregará dentro de las 96 horas de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

**ARTICULO 5°** — Los sujetos contratantes deberán anunciar sus concursos de precios o licitaciones en el Boletín Oficial de la forma en que lo determine la reglamentación, sin perjuicio de cumplir otras normas vigentes en la materia, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación en las mismas. Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas de la requisitoria no podrán tener un valor para su adquisición superior al cinco por mil (5%) del valor del presupuesto de dicha adquisición.

**ARTICULO 6°** — Los proyectos para cuya materialización sea necesario realizar cualquiera de las contrataciones a que se alude en la presente ley, se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan respetar la preferencia establecida a favor de los bienes de origen nacional. Se considera alternativa viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

**ARTICULO 7°** — Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;

b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos a) y b) y las que surgen de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas.

Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

**ARTICULO 8°** — Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá

remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción.

La resolución del Secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

**ARTICULO 9°** — El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3%) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;

b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidumping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciera lugar al recurso, quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo.

Cuando no se hiciera lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

**ARTICULO 10.** — Cuando se compruebe que en un contrato celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro contrato, concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.

**ARTICULO 11.** — La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

**ARTICULO 12.** — La preferencia del 7% establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional.

**ARTICULO 13.** — El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, a los que deberá adjuntarse copia del mismo.

**ARTICULO 14.** — Se considerarán incurso en el artículo 249 del Código Penal, si no concurren otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

**ARTICULO 15.** — El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciera obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

**ARTICULO 16.** — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

**ARTICULO 17.** — Las disposiciones precedentes se aplicarán a las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.

**ARTICULO 18.** — Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5340/63 y ley 18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongan a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

**ARTICULO 19.** — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

**ARTICULO 20.** — Las denominaciones "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional" se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

**ARTICULO 21.** — Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de pymes, y sus decretos reglamentarios.

**ARTICULO 22.** — El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 23.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.551 —

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.